"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 343-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 11 OCT. 2024

VISTO:

El Memorándum N° 838-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-DE, de fecha 02 de octubre del 2024, mediante el cual la Dirección dispone proyectar el acto resolutivo de designación como jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico al Econ. Wilson Eduardo Vargas Cubas, a partir del 01 de octubre del presente año, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27658 – Ley de Modernización de la Gestión del Estado, en su Artículo 1º declara al Estado en Proceso de Modernización en sus diferentes instancias, Dependencias, Entidades, Organizaciones y Procedimientos, con la finalidad de mejorar su gestión pública y contribuir a un Estado democrático descentralizado y desconcentrado al servicio del ciudadano;

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; en sus artículos 26º,74º y 76º, establecen los requerimientos de cargos en las Entidades Públicas, la asignación de funciones; el desplazamiento y la designación de los Servidores de la Administración Pública;

Que, el literal a) del inciso 8.1 del Art. 8°, Ley N° 31953, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece "La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, de la entidad, a la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público y demás normativa sobre la materia (...)"; así mismo, el encargo tiene previsión en lo establecido por el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Resolución Directoral N° 225-2024-GR-CAJ.DRS/HRDC-DE, de fecha 08 de julio del 2024; se le designa como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional Docente de Cajamarca, a la Lic. Enf. Roxana Elizabeth Mendoza Mosquera, a partir del 08 de julio del 2024, en el Cargo de Confianza del Clasificador de Director del Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F3, bajo los alcances del D.L. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con todas las responsabilidades y atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Memorándum N° 703-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-DG, de fecha 02 de setiembre del 2024, la Dirección General encarga al Econ. Wilson Eduardo Vargas Cubas la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Recursos Humanos del HRDC; y en la aplicación del principio de Legalidad, previsto en la Ley N° 27444 - "Ley de Procedimientos Administrativo General", modificada por el Decreto Legislativo N°

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°343 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca,

1272; y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N° 216-2023-GR.CAJ/DRS-OE.RR.HH; de fecha 22 de marzo del 2023; y a lo establecido por la "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27783;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir del 01 de octubre del 2024 al **Econ. Wilson Eduardo Vargas Cubas**, como **Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional Docente de Cajamarca**, en el Cargo de Confianza del Clasificador de Director del Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F3, bajo los alcances del D.L. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con todas las obligaciones, responsabilidades y atribuciones inherentes al cargo, mientras dure dicha designación

Artículo Segundo.- DEJAR, sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER que a través de la Oficina de Secretaria General se notifique la presente Resolución a los interesados y a las demás Áreas Administrativas pertinentes del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Artículo Cuarto.- Publíquese, en el Portal de la página Web institucional de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhon Eduardo Barrantes Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca
CMP 34168

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA
Mg. Ing. Marcelino Huicamoro Cotrina
JEFE DE ESCALAFÓN
CIP N° 75413

JEBH-DG-HRC/MARG-AL
Distribución:
- Dirección.
- Secretaría General.
- Of. Administración.
- Of. Planeamiento.
- Of. Personal.
- Of. Asesoría Jurídica.
- Interesados.
- Archivo.
- (Folios 02)

Recibido 11-10-24 11:14:40 pm